

ANDALUCÍA

Una juez frena dos cargos que el SAS quiere adjudicar a médicos afines antes del 25-M

Suspendida cautelarmente la creación de dos jefaturas en unidades de gestión clínica en el Virgen del Rocío y en Osuna / Salud actúa en «fraude de ley», advierte el auto

SILVIA MORENO / Sevilla

Un juzgado de Sevilla ha paralizado la convocatoria irregular de dos jefaturas en hospitales públicos que la Consejería de Salud quiere adjudicar a sus profesionales afines antes de que se celebren las elecciones autonómicas del 25 de marzo que, según todas las encuestas, van a desalojar al PSOE del poder en el que lleva instalado más de dos décadas.

Son irregulares porque las plazas convocadas no existen en los organigramas oficiales de los hospitales, sino que se trata de una reforma que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) lleva implantando desde hace más de trece años –las unidades de gestión clínica (UGC)– de *facto* y al margen de cualquier normativa o decreto que lo regule en la atención especializada.

En junio de 2011, el departamento que dirige la consejera de Salud, María Jesús Montero, publicó un borrador de decreto de UGC con el que se pretendía poner fin al vacío legal, pero todos interpretaron que, después de más de una década sin normativa, lo que la Junta pretendía en realidad era dejar colocados antes de las elecciones a todos sus cargos y médicos afines, ya que las jefaturas eran durante cuatro años.

Ante las acusaciones de otro decreto del *enchufismo*, como el que

El Sindicato Médico lleva meses recurriendo las plazas de las UGC

terminó implantando la Junta a través de la Ley de Reordenación del Sector Público andaluz, Salud dio marcha atrás y retiró el borrador de decreto.

Sin embargo, de forma paralela, empezó a publicar casi diariamente en el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) plazas de jefaturas de UGC en hospitales de toda Andalucía. El Sindicato Médico las recurrió y, como medida cautelar, solicitó la suspensión de las mismas.

Y los juzgados empiezan a darle la razón. A través de dos autos en procedimientos diferentes que casualmente han recaído en el mismo juzgado, el Contencioso Administrativo número 12 de Sevilla, la magistrada ordena la suspensión cautelar de la plaza para «cargo intermedio de jefe de sección facultativo de la unidad de gestión clínica de cirugía general y aparato digestivo» del Hospital la Merced de Osuna y la de «dirección de UGC de medicina interna» del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

El último auto, del Hospital de Osuna, está fechado el pasado 13 de enero, y el otro es del pasado 18 de noviembre. En los dos casos, la



La consejera de Salud, María Jesús Montero, durante una comparecencia pública. / CARLOS MÁRQUEZ

Decreto del 'enchufismo' en Salud

S. M. / Sevilla
El Sindicato Médico Andaluz denunció que, con la implantación irregular de las unidades de gestión clínica (UGC), la Consejería de Salud está intentando «colocar al personal afecto» antes de las elecciones autonómicas y ante un previsible cambio de gobierno, que podría pasar al Partido Popular.

Por lo tanto, «estaríamos ante otra versión del decreto del

'enchufismo', pero esta vez en el área sanitaria, después de que la Junta haya aprobado la polémica Ley de Reordenación del Sector Público, también conocida como ley del 'enchufismo' porque ha supuesto la integración de más de 20.000 trabajadores del entramado de agencias y empresas públicas del Gobierno andaluz.

En efecto, el pasado verano hubo una gran polémica cuando el

SAS decidió publicar un borrador de decreto sobre las UGC en el que preveía dejar «colocados» a sus profesionales afines durante cuatro años.

Hubo incluso manifestaciones y la oposición del Sindicato Médico y el de Enfermería. Mientras, los actuales «cargos intermedios» de UGC publicaron un manifiesto en el que se mostraban a favor del borrador de la Administración.

juez le da la razón al Sindicato Médico, que lleva meses recurriendo estas convocatorias.

En su auto, la titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 subraya que «concurren las circunstancias que justifican la adopción de la medida solicitada, dado que se alegan motivos de nulidad».

Cita una sentencia anterior, contraria también al SAS que todavía no es firme, en la que la magistrada califica de «fraude de ley» que la consejera de Salud se escude en la figura del «encargo provisional de funciones» para crear de *facto* y sin soporte legal las plazas de jefaturas en las UGC.

Es fraude de ley porque en ninguna de las convocatorias recurri-

das se hace referencia «ni al carácter provisional en tanto se creen formalmente las unidades de gestión clínica y ninguna referencia se hace tampoco a delegación alguna».

La juez advierte que la competencia de los gerentes de los hospitales debe «ser exclusivamente la convocatoria de las plazas una vez que la Consejería de Salud regule por decreto las citadas unidades de gestión clínica en el ámbito de la atención especializada, pero no la propia creación de estas unidades, y por supuesto por el sistema de libre designación sólo si una norma expresa en vigor lo contempla, dada su excepcionalidad».

No es la primera vez que la Administración se ve en apuros por la

falta de regulación de las unidades de gestión clínica.

Este diario ya informó en agosto de 2009 de que el SAS estaba utilizando la creación de las unidades de gestión clínica para castigar a algunos médicos que ocupan jefaturas de servicio en hospitales públicos y que se han mostrado críticos con la Administración.

El caso más evidente fue el del facultativo Rafael Perea, que tras trabajar 25 años en el Hospital de Riotinto, se quedó sin la jefatura que ocupaba, pero hay ejemplos en todos los hospitales. «Si el jefe del servicio no es adepto al régimen, le colocan por encima a un director de la unidad de gestión clínica que sí lo sea», manifiestan las fuentes médicas.

Acusan a un alcalde de tener tres sueldos de forma ilegal

JOSÉ A. CANO / Granada

El PSOE de Granada ha acusado al actual alcalde de Churriana de la Vega, el 'popular' Vicente Valero, de cobrar tres sueldos de manera simultánea y supuestamente ilegal, al combinar su cargo de primer edil del municipio con el de director del CEMCI de la Diputación de Granada –cargo de confianza por el que cobra dedicación exclusiva– y el de diputado en el Parlamento andaluz.

El diputado provincial socialista Manuel Megías ha explicado que, a los 50.300,66 euros brutos anuales que percibe Valero de su cargo en Diputación por dedicación exclusiva, hay que sumar las asignaciones municipales por asistencia a órganos colegiados y empresas públicas –en torno a los 20.000 euros anuales– más sus nuevos emolumentos del Parlamento andaluz, que consisten en dietas y gastos de desplazamiento.

En concreto, la indemnización por asistencia a plenos autonómicos le reporta al representante del PP 1.360 euros al mes, los meses con cuatro domingos, y 1.700 los meses con cinco domingos, además del kilometraje, 130 euros por cada viaje de ida y vuelta. Así, desde el pasado 14 de diciembre y hasta la fecha, Valero «se ha embolsado de la cámara andaluza unos 2.800 euros», calcula Megías.

El diputado socialista considera «más sorprendente aún» las retribuciones que Valero cobra por asistir a las juntas de gobierno local del municipio: 350 euros por reunión, una cantidad que duplica la que cobran los miembros de la junta de gobierno local de Granada capital y «que supera la de la mayoría de los ayuntamientos de la provincia», ha añadido.

Valero ha respondido a estas acusaciones aclarando que a efectos prácticos sólo percibe un sueldo, el de director del CEMCI, y que las dietas y compensaciones por desplazamiento que percibe del Parlamento andaluz, o la asistencia a plenos por el Ayuntamiento de Churriana «no pasan de los 3.500 y los 1.000 euros respectivamente».

Valero tomó posesión como diputado andaluz en sustitución del actual alcalde de Armilla, Antonio Ayllón, cuando este salió elegido como senador, y aunque aún no se conocen las listas, se presupone que su situación es temporal y no repetirá en el cargo. Considera que los escasos tres días, desde diciembre, en que ha necesitado asistir al Parlamento autonómico «no han interferido en absoluto» en sus tareas como regidor o en el cargo de confianza que ostenta en la Diputación provincial.